

JUZGADO FEDERAL

POR

NANCY RIBOTTA

El Señor Juez del Juzgado Federal N° 2 - Secretario Dr. Patricio Longo, hacen saber que en autos: "BANCO NACIÓN ARGENTINA c/Otros s/Ejecuciones varias" (Expte. N° 6827 - Año: 2013), se ha dispuesto que la Martillera Pública Nancy Ribotta Mat. N° 854 - CUIT N° 27-18040345-6, proceda a vender en pública subasta el día Martes 03 de Octubre del corriente año a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito calle 9 de Julio N° 1693 (Planta Baja) ciudad de Santa Fe (planta baja) o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado. La subasta se realizará con la base de trescientos setenta y cinco mil pesos (\$ 375.000) correspondientes a la tasación fijada por el Banco de la Nación Argentina, y de no haber postores, con una retasa del 25%, de la base anterior, es decir, doscientos ochenta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 281.250), abonando el adquirente en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero, y el saldo al aprobarse la misma, haciéndoles saber a los interesados que para el pago de la comisión del martillero y de la seña, deberán contar en el acto de la subasta con dinero en efectivo correspondiente a moneda de curso legal. Déjase constancia de que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y contribuciones, los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta, siendo a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el bien por concepto de presentación de planos de edificación, demolición y/o mejoras, como así también todos los gastos que fueren necesarios para su inscripción en el Registro General. El inmueble se encuentra inscripto al N° 32581, Folio 1483, del Tomo 604 Impar - Departamento La Capital del registro General de la Propiedad de la Provincia. Y ubicado en calle: Pje. Sin nombre 1544 - Vivienda 32 - Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. El inmueble se encuentra ocupado por un grupo familiar entre los que se encuentra un menor. Comuníquese a los jueces embargantes e inhibientes, a sus efectos déjese nota en los expedientes respectivos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "El Litoral". Autorízase la propaganda adicional solicitada. Hágase saber a los interesados que conforme lo dispuesto por el Art. 598 inc. 7° del CPCCN no se admitirá la compra en comisión. Autorízase la compensación del precio del remate con el crédito hipotecario reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de la seña en caso corresponder. Informes en el Juzgado, Banco de la Nación Argentina - Sucursal Santa Fe y/o Martillera T.E. 0342-154327818. Dr. Longo, Secretario.

S/C 334998 Sep. 20 Sep. 22

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Civil Comercial y Laboral 1era.Nom. Distrito Judicial n° 13 de VERA, la secretaria suscribiente hace saber que en autos caratulados: "DIETTIERE, ANDREA DANIELA C/ OTRO S/ EJ.ECUTIVO" (EXPTE.N° 1346/08), se ha dispuesto que el martillero Eduardo Alberto Romero, (Mat. 723-R-50), venda en pública subasta al último y mejor postor en el Hall de los Tribunales Provinciales de Vera, el día 29 de Septiembre de 2017^a las 10 hs..los siguientes inmuebles embargados en autos ubicados en calle Salta 1338 de Vera, consistentes en: 1) Una fracción de terreno, con todo lo clavado,plantado y adherido al suelo, que forma parte de la manzana n° 4 de la zona Este de esta ciudad de Vera,Depto.Vera,Prov.Sta.Fe y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Hugo B.Chaparro e inscripto en el Depto.Topográfico de esta provincia,bajo el n° 102436, se individualiza como lote C2 (C dos), se ubica a partir de los 10,14 ms. en dirección al Este de la esquina Sudoeste de la manzana y mide 10 ms. de frente al sur con igual medida en su contrafrente al Norte por 13 ms.de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, encierra una sup.total de 130 ms.2 y linda al Sud calle Salta,al Este Municipalidad de Vera,(según título de propiedad Esc. N° 25 de fecha 03.03.91, agregado en autos, que corresponde a un terreno propiedad de la Municipalidad de Vera, y no al Edificio donde funciona la Repartición, Municipalidad de VERA),y que corresponde al Norte Norma M.C.de Chantiri y al Oeste lote C1, todo conforme al plano expresado. Y 2) Otra fracción de terreno con todo lo clavado, plantado,edificado que forma parte de la manzana y sección Este, de esta ciudad de Vera,Depto.Vera, Prov.Sta.Fe,Rep.Argentina y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing.Geògrafo don Carlos A.García Vazquez,inscripto en el Depto.Topogràfico de esta provincia bajo el n° 91708 se individualiza como lote 16(Dieciseis), se ubica a partir de los 20 ms.en dirección al Este de la esquina Sudoeste de la

manzana y mide 4,20 ms. de frente al Sur con igual medida en su contrafrente al Norte, por 10,84 ms. de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, encierra una sup.total de 45 ms,53 dms.2 y linda al Sud calle Salta, al Este parte con lote 15 y parte con fondos del 13,al Norte lote interno nº 17 y al Oeste Aldo O.Salvatelli y otros s/ plano, hoy la compradora y su cónyuge(dice el título) y cuyo dominio consta inscripto en el Reg.Gral.de Santa Fe al Tº 164 Fº 366 Nº 15254 Depto.Vera Año 1991, registrándose para ambos inmuebles:un embargo de fecha 14.03.2014 s/oficio 25097(reinscripción de aforo 25096 de fecha 19.03.2009) por \$ 8.371,48.- respectivamente.-. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 12.723,58.- y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente Sin Base adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10 % del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más el 3% de comisión de ley al martillero, más los impuestos nacionales o provinciales que correspondan(IVA,Impuesto a la transferencia,etc), debiendo abonar el saldo una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, e intimado formalmente a su pago,dentro del término de 30 días, si no se depositara el plazo acordado,se dará por decaído el derecho a su adjudicación,respondiendo por los perjuicios que provoque con pérdida de lo abonado a cuenta de precio.Se vende con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que graven al inmueble, son a cargo exclusivo del comprador,a partir de la fecha del remate.Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente en el acto de subasta, y este ultimo deberá aceptar la compra formalmente dentro de los 5 días de la fecha del remate,bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente.Se encuentran agregados en autos, segundos testimonios del título de propiedad, no aceptándose luego de la subasta,reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos.Previo a la inscripción. Se deberá actualizar el informe al Registro General a los efectos del art. 506 si correspondiere.Publicuense edictos por el término de ley en Boletín Oficial y puertas del Juzgado,.Dichas constancias de publicación deberán dos días antes de la subasta ser acreditadas por Secretaria.Se autoriza la publicidad adicional con cargo de oportuna rendición de cuentas.El acreedor deberá practicar liquidación del crédito y gastos,bajo apercibimientos de tener por válida la ultima liquidación aprobada a los fines del art.495 del CPCCSF..Notifiquese a los demandados en su domicilio real.-Todo lo que se hace saber,a los efectos legales,en Vera, a 12 de Septiembre de 2017.-Dra.Margarita Savant(Secretaria)

\$ 963 335309 Set. 20 Set. 22
